

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, 08 DE FEBRERO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 522 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.
5. **Solicitud Pago de Viático** por realizar entrega de documentos en SECREDOC y SUPEREDUC de Puerto Montt.

DECRETO

PAGUESE, al SR. CLAUDIO ENRIQUE CARRASCO ARANCIBIA, RUT.: 14.597.998-6, ENCARGADO MANTENCION DEL DAEM SAN PABLO, la cantidad de \$17.090.- (Diecisiete mil noventa pesos) por concepto de 1 viáticos realizado el 08 de Febrero de 2016, con motivo de entregar documentación a SECREDOC y SUPEREDUC de Puerto Montt,, la cual se solicita sea cancelado en la Remuneración del mes de Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



OAA/RRS/GDVH/ksv

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Remuneraciones
- Archivo DAEM.

